



PALOMARES DEL RÍO
AYUNTAMIENTO
ALCALDÍA

MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ (1 de 1)
Firma: 11/12/2025
HASH: b5c30d4f1ac20911989d9811791d

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1825/2025, de 26 de noviembre, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as así como la designación de la Comisión de Valoración, para la provisión temporal en comisión de servicios de 4 plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Palomares del Río. El contenido de dicha Resolución se transcribe a continuación:

"Visto que con fecha 24 de marzo de 2025, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local, las Bases para la provisión temporal en comisión de servicios de 4 puestos vacantes del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Palomares del Río, publicándose las mismas en el BOP de Sevilla n.º 60, de 28 de marzo de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y revisada la documentación presentada por los dos únicos aspirantes, se ha procedido a elaborar el listado definitivo, al no existir motivos de exclusión, de las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en las bases aprobadas. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en las bases, procede al nombramiento de la Comisión de Valoración, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la base quinta.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2045 de 26 de noviembre de 2025.

D. MANUEL BENJUMEA GUTIÉRREZ Alcalde presidente, del Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas para la cobertura temporal, mediante comisión de servicios, de cuatro plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, conforme al siguiente listado:

- D. Jesús Molina Castilla. DNI: **8149*** – Admitido.
- D. Francisco Javier Moruno Cáceres. DNI: **5128*** – Admitido.

SEGUNDO. Aprobar la **Comisión de Valoración**, quedando integrada por las siguientes personas:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Manuel Domínguez Díaz.

Vocal titular: D. Manuel Gómez Peñuela.

Vocal titular: D. José Peñuelas Domínguez.

Vocal titular: Dña. M.ª Salud Guerra Gómez.

Vocal titular: Dña. Lara Morón Quintana.

Secretaría (con voz pero sin voto): D. José Gómez Peñuela.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Ocaña Silva.

Vocal titular: Dña. María Juncal Puertas Suárez.

Vocal titular: D. Juan Castilla Reyes.

Vocal titular: Dña. Juana María Martín Vizcaino.

Vocal titular: D. José Ignacio López Lobato.

Secretaría (con voz pero sin voto): D. José Luis García Zorrero.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Portal de Transparencia y en el Tablón electrónico de edictos de la sede electrónica municipal: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/info.0>.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso

Cód. Validación: 92KDSJAY5DRSH7DQ3LFONCVM
Verificación: <https://palomaresdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 1 de 2





contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. *



Cód. Validación: 92KDSJX5DRSH7DQ3LFONCWM
Verificación: <https://portalresidente.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 2 de 2

